## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- **3.** Memorándum N° 003 de fecha 08.02.19, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Difusión en Medio Digital para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio, desde Marzo a Diciembre de 2.019.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 00556**

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIFUSIÓN MEDIO DIGITAL PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.019", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Servicio será el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

REJG/FMGR/REJG/rcp

C. C.:

- Alcaldía

(02)

- Adquisiciones (01) - Archivo (01) ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ

ATA COAdministrador Municipal (S)